

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima Promotora de Inversión Sofom

Modalidad de capital variable

Si No

Por instrumento No. 65245

De fecha: 30/07/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Manuel Toriello Arce No. 98

Estado: Guanajuato Municipio: León

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

GTO LEASING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: GUANAJUATO

Entidad Guanajuato Municipio Guanajuato

Objeto social principal

I. OTORGAR TODA CLASE DE CREDITOS O PRESTAMOS, A PERSONAS FISICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, COMO SON: CREDITOS PERSONALES, CREDITO SIMPLE, CREDITOS DE NOMINA, CREDITO AUTOMOTRIZ, CREDITO HIPOTECARIO, CREDITOS REVOLVENTES, CREDITO DE HABILITACION O AVIO, CREDITO REFACCIONARIO, PRESTAMO PERSONAL, PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO, PRESTAMO REFACCIONARIO, ETC. II. OTORGAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A PERSONAS FISICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. III. OTORGAR FACTORAJE FINANCIERO A PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS. DE MANERA COMPLEMENTARIA AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA: IV. ADMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE CARTERA CREDITICIA Y EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. V. LLEVAR A CABO OPERACIONES DE COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACION DE CARTERA DE CREDITO, YA SEA PROPIA O DE TERCEROS. VI. ADQUIRIR, UTILIZAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, AFECTAR, GRAVAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. ADEMÁS PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SECUNDARIAS: VII. RECIBIR TODO TIPO DE GARANTIAS, INCLUSO PRENDARIA, RESPECTO DE LOS CREDITOS O ARRENDAMIENTOS OTORGADOS, ASI COMO DE OPERACIONES DE FACTORAJE. VIII. OTORGAR GARANTIAS, A NOMBRE PROPIO, DE CUALQUIER TIPO, CON MOTIVO DE LOS CREDITOS QUE LA SOCIEDAD OBTENGA DE INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, PERSONAS MORALES DEDICADAS AL OTORGAMIENTO DE CREDITO, Y CREDITO DE SUS PROVEEDORES. IX. SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR Y AVALAR TITULOS DE CREDITO, DERECHOS O CONTRATOS, ASI COMO NEGOCiar CON LOS MISMOS. X. ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS CONTRA LAS MISMAS. XI. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASOCIACIONES CIVILES Y EMPRESA, NACIONALES O EXTRANJERAS, POR MEDIO DE LA TENENCIA SUSCRIPCION, Y/O ADQUISICION DE SUS ACCIONES, OBLIGACIONES, PARTICIPACIONES, EN PARTES SOCIALES, ACTIVOS Y DERECHOS A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO LEGAL. XII.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

Capital social mínimo 2,000,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO			Mexicana	ISS771016B96	1999000	A	1	1,999,000	
REMIGIO FRANCISCO	ALVAREZ	PRIETO	Mexicana	AAPR581010HD	AAPR5810106K6	1000	C	1	1,000

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL; C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN GENERAL; D.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; E.- PODER CAMBIARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS NUEVE (9) Y OCHENTA Y CINCO (85) DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; F.- EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y ECONOMICOS EN SUBSIDIARIAS PARA EJERCER LOS DERECHOS CORPORATIVOS, DE VOTO, ECONOMICOS Y DERECHOS DE CONSECUACION QUE A LA SOCIEDAD LE CORRESPONDAN; G.- FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES; H.- CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO VEINTISIETE (27) CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGANICA Y LOS REGLAMENTOS DE ESTA; I.- CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO E INTERVENIR EN LA FORMULACION DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO; J.- DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS CONSEJEROS EN CASOS DETERMINADOS, SEÑALANDOLES SUS ATRIBUCIONES PARA QUE LAS EJERCITEN EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES; K.- CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, EJECUTAR SUS ACUERDOS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA; L.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTICULO CIENTO SETENTA Y DOS (172), INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PRINCIPALES POLITICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACION SEGUIDOS EN LA PREPARACION DE LA INFORMACION FINANCIERA; M.- CREAR Y NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA QUE AUXILIEN EN LAS LABORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; N.- LAS DEMAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LA LEY.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
RICARDO SERGIO	DE LA PEÑA	RODRIGUEZ	PERR760413350	PRESIDENTE
NATALIA	ALVAREZ	RODRIGUEZ	AARN801114LB0	SECRETARIO
JAIME	TREJO	AVILA	TEAJ661119912	TESORERO

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
RICARDO SERGIO	DE LA PEÑA	RODRIGUEZ	PERR760413350	<p>a) PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LES CONFIEREN SIN LIMITACION ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CON TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES ENUMERADAS EN EL ARTICULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y Siete DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: i) PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE AMPARO; ii) PARA TRANSIGIR; iii) PARA COMPROMETER EN ARBITROS; iv) PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; v) PARA RECUSAR; vi) PARA INTENTAR Y PROSEGUIR JUICIOS, INCIDENTES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS; vii) PARA RECIBIR PAGOS, Y viii) PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR PERDON SI PROcede DE ACUERDO CON LA LEY. CUANDO LO PERMITA LA LEY, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, ASI COMO EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO PROVENIENTE DE DELITO. EL PODER SE EJERCERA ANTE PARTICULARS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARACTER FEDERAL, LOCAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES, AUTORIDADES DEL TRABAJO Y TRIBUNALES FISCALES. LOS APoderados QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE</p>

Registro Público de Comercio

Guanajuato



Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDAN ACTUAR ANTE EL SINDICATO O SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ASI COMO ANTE LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, PARA LO CUAL SE LES NOMBRA APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO DEL 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y DE SUS CORRELATIVOS O CONCORDANTES DE LOS CODIGOS CIVILES DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY Y CON FACULTADES EXPRESAS PARA REALIZAR FUNCIONES Y ACTOS DE ADMINISTRACION PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE OTORGA A LOS APODERADOS FACULTADES EXPRESAS PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA LO CUAL QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONCILIAR, TRANSIGIR, FORMULAR CONVENIOS, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS, DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS AUN AL AMPARO, REPRESENTAR A

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CUALESQUIERA OTRAS QUE SE AVOCUEN AL CONOCIMIENTO DE CONFLICTOS LABORALES. b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. c) PODER CAMBIARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9 (NUEVE) Y 85 (OCHENTA Y CINCO) DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, OTORGAR, SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCiar TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y AUTORIZAR PERSONAS QUE LIBREN A CARGO DE LAS MISMAS, PUDIENDO OPERAR POR SU CUENTA O BIEN DESIGNAR Y AUTORIZAR A LAS PERSONAS QUE UTILICEN "PASSWORDS", "TOKENS", "OTPS" Y LLAVES PUBLICAS O PRIVADAS DE DICHAS CUENTAS Y QUE PERMITAN EMITIR O RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS.

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
JAIME	TREJO	AVILA	TEAJ661119912	<p>a) PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LES CONFIEREN SIN LIMITACION ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CON TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES ENUMERADAS EN EL ARTICULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y Siete DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: i) PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE AMPARO; ii) PARA TRANSIGIR; iii) PARA COMPROMETER EN ARBITROS; iv) PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; v) PARA RECUSAR; vi) PARA INTENTAR Y PROSEGUIR JUICIOS, INCIDENTES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS; vii) PARA RECIBIR PAGOS, Y viii) PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR PERDON SI PROcede DE ACUERDO CON LA LEY. CUANDO LO PERMITA LA LEY, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, ASI COMO EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO PROVENIENTE DE DELITO. EL PODER SE EJERCERA ANTE PARTICULARS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARACTER FEDERAL, LOCAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES, AUTORIDADES DEL TRABAJO Y TRIBUNALES FISCALES. LOS APoderados QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE</p>

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDAN ACTUAR ANTE EL SINDICATO O SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ASI COMO ANTE LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, PARA LO CUAL SE LES NOMBRA APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO DEL 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y DE SUS CORRELATIVOS O CONCORDANTES DE LOS CODIGOS CIVILES DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY Y CON FACULTADES EXPRESAS PARA REALIZAR FUNCIONES Y ACTOS DE ADMINISTRACION PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE OTORGA A LOS APODERADOS FACULTADES EXPRESAS PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA LO CUAL QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONCILIAR, TRANSIGIR, FORMULAR CONVENIOS, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS, DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS AUN AL AMPARO, REPRESENTAR A

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CUALESQUIERA OTRAS QUE SE AVOCUEN AL CONOCIMIENTO DE CONFLICTOS LABORALES. b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. c) PODER CAMBIARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9 (NUEVE) Y 85 (OCHENTA Y CINCO) DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, OTORGAR, SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCiar TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y AUTORIZAR PERSONAS QUE LIBREN A CARGO DE LAS MISMAS, PUDIENDO OPERAR POR SU CUENTA O BIEN DESIGNAR Y AUTORIZAR A LAS PERSONAS QUE UTILICEN "PASSWORDS", "TOKENS", "OTPS" Y LLAVES PUBLICAS O PRIVADAS DE DICHAS CUENTAS Y QUE PERMITAN EMITIR O RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS.

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
JUAN MANUEL	VALTIERRA	ALVARADO	NO CONSTA	<p>PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, PUEDAN ACTUAR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FISCALES, EN ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, A EFECTO DE RECOGER, TRAMITAR, OBTENER Y ENTREGAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PROMOCIONES, EXPEDIENTES U OTROS DE CUALQUIER NATURALEZA. ASIMISMO QUEDA FACULTADA PARA PRESENTAR Y FIRMAR LOS AVISOS, FORMATOS Y ANEXOS FISCALES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN RELATIVOS A LA INICIACION DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, AVISOS FISCALES DE APERTURA, HACER PAGOS, FORMULAR, FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES, AVISOS, CONSTANCIAS, RETENCIONES DE IMPUESTOS, SOLICITAR LA DEVOLUCION O COMPENSACION DE IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, RECURSOS, DEMANDAS, OFRECER PRUEBAS, HACER PROMOCIONES O RECIBIR NOTIFICACIONES EN SU NOMBRE, FIRMAR FORMAS DE DECLARACION DE VALOR PARA EFECTOS ADUANALES, TRAMITAR TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA PEDIR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y RECIBIR EL PAGO DE LOS MISMOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DIECINUEVE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO ANTE OTRO TIPO DE AUTORIDADES O INSTITUCIONES COMO EL</p>

Registro Público de Comercio



Guanajuato

Constitución de Sociedad (FME: N-2019065141)

2019001972220023

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), DELEGACIONES Y/ O RECAUDADORAS ESTATALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRA EN RELACION AL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER.

Órgano de vigilación conformado por:

COMISARIO: BELEN DEL ROCIO ESPINOZA AGUIRRE

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201902062212296601 Fecha: 06/06/2019

Datos de inscripción

NCI

201900197222

Fecha inscripción

14/08/2019 03:41:56 T.CENTRO

Fecha ingreso

13/08/2019 02:32:32 T.CENTRO

Responsable de oficina

Mariana Alcantara Rodríguez